



**AYUNTAMIENTO
de
PORZUNA**
(13120 CIUDAD REAL)

REGISTRO DE ENTRADA

AYUNTAMIENTO DE PORZUNA

Oficina/unidad: **REG01**

Nº Registro: **1475** Año: **2019**

Fecha: **08/07/2019** Hora: **12:03**

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EMPLEO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE PORZUNA CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2019.

“EL OBJETO DE LA PRESENTE SESIÓN ES LA SELECCIÓN DE 3 JARDINEROS-PODADORES, CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE DEL PLAN EMPLEO AYUNTAMIENTO 2019

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Porzuna, siendo las 17:25 horas del día ocho de Julio de dos mil diecinueve se constituyó en sesión la referida Comisión, siendo Presidida por D^o Antonio María Rodríguez Aguilera, Secretario de la Corporación y asistiendo los vocales (con voz y voto) D. Oscar José Camuñas Cano Funcionario de este Ayuntamiento, D.^a Adoración Gonzalo López, Trabajadora Social de este Ayuntamiento, actuando como Secretaria de la misma sin voto D.^a María Isabel del Álamo García, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

Iniciado el acto se pasó a conocer el único punto del Orden del Día, para lo cual se analizó el listado de aspirantes en contestación a la Oferta Pública al respecto Anuncio de la Alcaldía al respecto (Anexo I), aplicando los criterios de las Características de la Contratación y baremación aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 13/05/2019, adecuados objetivamente por la Comisión para lograr una mayor objetividad en las meritos aportados por los aspirantes, adecuación plasmada en la valoración. Tras ello por unanimidad se acordó:

1º Excluir de la Valoración:

- Por no acreditar el requisito de participación de: Estudios homologados en España: Certificado de Escolaridad en Educación General Básica, Certificado de Estudios Primarios, Graduado Escolar, Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria A:
-FRANCISCO GABRIEL RODRIGUEZ SANCHEZ
- Por no cumplir el requisito de participación de: Desempleados/as inscritos como demandantes de empleo no ocupados en la Oficina de empleo de Piedrabuena en el momento de la convocatoria, Selección y contratación. A:

- GUTIERREZ MORA EMILIO JOSE

2º Seleccionar para su contratación los siguientes trabajadores/as que se indican, de acuerdo con las baremaciones y teniendo en cuenta los siguientes criterios de desempate en igualdad de puntos:

1º TRABAJADORES QUE NO PERCIBAN PRESTACIONES POR DESEMPLEO NI DE NIVEL CONTRIBUTIVO NI DE NIVEL ASISTENCIAL

2º TRABAJADORES QUE PERCIBAN PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE NIVEL ASISTENCIAL

3º EN CASO DE PERSISTIR EL EMPATE SE UTILIZARA EL CRITERIO DEL QUE LLEVE MAS TIEMPO SIN TRABAJAR EN EL AYUNTAMIENTO.

4º EL DE MAYOR EDAD

RESULTADOS DE BAREMACIÓN PLAN EMPLEO AYUNTAMIENTO 2019 PLAZAS JARDINEROS-PODADORES

APELLIDOS Y NOMBRE	ULTIMA FECHA CONTRATO AYUNTAMIENTO	EDAD	OBSERVACIONES	E)					TOTAL PUNTOS
				A)	B)	C)	D)	E)	
				Trabajadores que no perciban prestaciones por desempleo ni de nivel contributivo ni de nivel asistencial y/o que no perciban cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez: 10 PUNTOS	Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel asistencial y/o que perciban cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez: 5 PUNTOS	Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo: 0 PUNTOS	Desempleados de larga duración. (Todos los trabajadores con 9 meses o más de antigüedad inscritos de forma ininterrumpida como demandantes de empleo): 2 PUNTOS	Participación del solicitante en los Planes de Empleo Promovidos por este Ayuntamiento con fondos subvencionados o fondos propios. Se puntuará conforme a la siguiente Tabla.	
								Por el Tiempo Transcurrido desde la última contratación	Puntos
								Si nunca han trabajado en el Ayuntamiento	5 Puntos
								Si el contrato ha sido en el año 2014 o ejercicios anteriores	4 Puntos
								Si el contrato ha sido en el año 2015	3 Puntos
								Si el contrato ha sido en el período comprendido: 2016/2017	2 Puntos
								Si el contrato ha sido en el período comprendido: 2018/2019	0 Puntos.
								Los solicitantes empadronados en otras localidades no puntuaran por este apartado.	
JIMENEZ VICENE AINHOA	NO HA TRABAJADO EN EL AYUNTAMIENTO	23		10	-	-	2	5	17
MOLINA RAMOS JUAN FRANCISCO	03/06/2002	49		10	-	-	2	4	16
HERVAS PLAZA JOSE RAMON	NO HA TRABAJADO AYUNTAMIENTO	44		10	-	-	0	5	15
GOMEZ COCA CRISTINA	NO HA TRABAJADO AYUNTAMIENTO	22	UNIDAD FAMILIAR CON IRUNSA GOMEZ COCA	10	-	-	0	5	15
DORAL PEDRAZA ISELA MARIA	NO HA TRABAJADO EN EL AYUNTAMIENTO	18		10	-	-	0	5	15
MELERO MANZANEQUE MARIA DEL CARMEN	18/02/2015	54		10	-	-	2	3	15
MORARU CRISTINA ELENA	NO HA TRABAJADO AYUNTAMIENTO	33	ANTIGÜEDAD PADRÓN DEL 29/07/2015	10	-	-	2	3	15
CAMPOS CARO LAURA	15/02/2014	27		10	-	-	0	4	14
PRIMO SOBRINO RUBEN	NO HA TRABAJADO AYUNTAMIENTO	25	EMPADRONADO EL 19/05/2017	10	-	-	2	2	14
ROJAS VILAJOS NICOLAS	NO HA TRABAJADO AYUNTAMIENTO	47	EMPADRONADO EL 16/01/2017	10	-	-	0	2	12
HERVAS SANCHEZ JULIAN	22/12/2017	58		10	-	-	0	2	12

RESULTADOS DE BAREMACIÓN PLAN EMPLEO AYUNTAMIENTO 2019 PLAZAS JARDINEROS-PODADORES

APELLIDOS Y NOMBRE	ÚLTIMA FECHA CONTRATO AYUNTAMIENTO	EDAD	OBSERVACIONES	PUNTOS					TOTAL PUNTOS
				A)	B)	C)	D)	E)	
GOMEZ CABAÑAS FRANCISCO JULIAN	14/03/2018	32		10	-	-	2	0	12
NOVALBOS CAÑIZARES DOLORES	08/03/2011	48		-	5	-	2	4	11
VILLA SOCORRO FIDEL	13/12/2013	52		-	5	-	2	4	11
LOPEZ MARTIN NOELIA	NO HA TRABAJADO EN EL AYUNTAMIENTO	20	EMPADRONADA EN EL 16/03/2018	10	-	-	0	0	10
QUILON PATON VICTOR	31/07/2018	40		10	-	-	0	0	10
ALEJANDRINO BLAZQUEZ JORDI	NO HA TRABAJADO EN EL AYUNTAMIENTO	23	ANTIGÜEDAD PADRON DEL 22/10/2018	10	-	-	0	0	10
GARRIDO NAVAS ALEJANDRO	06/11/2018	42		10	-	-	0	0	10
ALONSO GOMEZ MARIA SOLEDAD	15/03/2019	55		10	-	-	0	0	10
MATELLANO FERNANDEZ CRISTINA	NO HA TRABAJADO EN EL AYUNTAMIENTO	35		-	5	-	0	5	10
MORALEDA DAVINIA	06/04/2016	34		-	5	-	2	2	9
NIETO SANCHEZ PEDRO PABLO	17/10/2016	52		-	5	-	2	2	9

Los solicitantes empadronados en otras localidades no puntuaran por este apartado.

E) Participación del solicitante en los Planes de Empleo Promovidos por este Ayuntamiento con fondos subvencionados o fondos propios. Se puntuará conforme a la siguiente Tabla.

Por el Tiempo Transcurrido desde la última contratación	Puntos
Si nunca han trabajado en el Ayuntamiento	5 Puntos
Si el contrato ha sido en el año 2014 o ejercicios anteriores	4 Puntos
Si el contrato ha sido en el año 2015	3 Puntos
Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2016/2017	2 Puntos
Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2018/2019	0 Puntos.

RESULTADOS DE BAREMACIÓN PLAN EMPLEO AYUNTAMIENTO 2019 PLAZAS JARDINEROS-PODADORES

APELLIDOS Y NOMBRE	ULTIMA FECHA CONTRATO AYUNTAMIENTO	EDAD	OBSERVACIONES	E)					TOTAL PUNTOS	
				A)	B)	C)	D)	E)		
				Trabajadores que no recibían prestaciones por desempleo ni de nivel contributivo ni asistencial y/o que no percibían cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez: 10 PUNTOS	Trabajadores que percibían prestaciones por desempleo de nivel asistencial y/o que percibían cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez: 5 PUNTOS	Trabajadores que percibían prestaciones por desempleo de nivel contributivo: 0 PUNTOS	Desempleados de larga duración. (Todos los trabajadores con 9 meses o más de antigüedad inscritos de forma ininterrumpida como demandantes de empleo): 2 PUNTOS	Participación del solicitante en los Planes de Empleo Promovidos por este Ayuntamiento con fondos subvencionados o fondos propios. Se puntuará conforme a la siguiente Tabla.		
								Por el Tiempo Transcurrido desde la última contratación	Puntos	
								Si nunca ha trabajado en el Ayuntamiento	5 Puntos	
								Si el contrato ha sido en el año 2014 o ejercicios anteriores	4 Puntos	
								Si el contrato ha sido en el año 2015	3 Puntos	
								Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2016/2017	2 Puntos	
								Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2018/2019	0 Puntos.	
				Los solicitantes empadronados en otras localidades no puntuaran por este apartado.						
ESPINOSA CALERO SOLEDAD	01/12/2017	22		-	5	-	2	2		9
CECA TAMUREJO LORENA ROCIO	09/08/2017	29		-	5	-	0	2		7
GONZALEZ FERNANDEZ ANGEL	NO HA TRABAJADO AYUNTAMIENTO	50		-	-	0	2	5		7
MENDOZA CAMARERO ASCENSION SANCHEZ	NO HA TRABAJADO AYUNTAMIENTO	48	EMPADRONADO EN TORRECAMAR DE LOS MONTEJES	-	5	-	0	0		5
MORENO ANA JOSE	19/11/2008	44		-	-	0	0	4		4
GARRIDO NIETO VICTOR	31/01/2009	50		-	-	0	0	4		4
JIMENEZ ROJAS AURELIO	31/05/2017	55		-	-	0	0	2		2



AYUNTAMIENTO
de
PORZUNA

De las baremaciones realizadas resulta la siguiente selección de titulares y suplente:

SELECCIÓN JARDINERO-PODADOR TITULAR

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE PUNTOS
1.) JIMENEZ VICENE AINHOA	17
2.) MOLINA RAMOS JUAN FRANCISCO	16
3.) HERVAS PLAZA JOSE RAMON	15

SELECCIÓN JARDINERO-PODADOR SUPLENTES

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE PUNTOS
1º GOMEZ COCA CRISTINA	15
2º DORAL PEDRAZA ISELA MARIA	15
3º MELERO MANZANEQUE MARIA DEL CARMEN	15
4º MORARU CRISTINA ELENA	15
5º CAMPOS CARO LAURA	14
6º PRIMO SOBRINO RUBEN	14
7º ROJAS VILAJOS NICOLAS	12
8º HERVAS SANCHEZ JULIAN	12
9º GOMEZ CABAÑAS FRANCISCO JULIAN	12
10º NOVALBOS CAÑIZARES DOLORES	11
11º VILLA SOCORRO FIDEL	11
12º LOPEZ MARTIN NOELIA	10
13º QUILON PATON VICTOR	10
14º ALEJANDRINO BLAZQUEZ JORDI	10
15º GARRIDO NAVAS ALEJANDRO	10
16º ALONSO GOMEZ MARIA SOLEDAD	10
17º MATELLANO FERNANDEZ CRISTINA	10
18º SANCHEZ MORALEDA DAVINIA	9
19º NIETO SANCHEZ PEDRO PABLO	9
20º ESPINOSA CALERO SOLEDAD	9
21º CECA TAMUREJO LORENA ROCIO	7
22º GONZALEZ FERNANDEZ ANGEL	7
23º MENDOZA CAMARERO ASCENSION	5
24º SANCHEZ MORENO ANA JOSE	4
25º GARRIDO NIETO VICTOR	4
26º JIMENEZ ROJAS AURELIO	2



**AYUNTAMIENTO
de
PORZUNA**
(13120 CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que trata, la Presidencia finalizó la sesión. Siendo las 17:50 del mismo día, de todo lo cual se levanta la presente acta que Firman todos los asistentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo ANTONIO MARÍA RODRIGUEZ AGUILERA

(TRABAJADORA SOCIAL)



LA SECRETARIA

Fdo MARÍA ISABEL DEL ÁLAMO GARCÍA

(FUNIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO)

Fdo. ADORACIÓN GONZALO LÓPEZ

Fdo OSCAR JOSE CAMUÑAS CANO

ANUNCIO

REGISTRO DE SALIDA

AYUNTAMIENTO DE PORZUNA

Oficina/unidad: REG01

Nº Registro: 501 Año: 2019

Fecha: 03/06/2019 Hora: 11:12

SE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA CON CARGO AL "PLAN DE EMPLEO DE ALBAÑILERÍA Y 3 JARDINEROS-PODADORES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES/AS: 4 OFICIALES PRIMERA ALBAÑIL Y 5 PEONES DE ALBAÑILERÍA Y 3 JARDINEROS-PODADORES

Las Características de la Contratación reguladas por lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobada Junta de Gobierno Local de fecha 13 de MAYO de 2019

DURACIÓN: Tres meses. Jornada Completa de lunes a viernes. Retribuciones: 1050,00 €/ mes, incluido parte proporcional de pagas extra. Se disfrutará del correspondiente periodo de vacaciones

REQUISITOS DE PARTICIPACION:

• Desempleados/as inscritos como demandantes de empleo no ocupados en la Oficina de empleo de Piedrabuena en el momento de la convocatoria, Selección y contratación.

• **LOS SOLICITANTES DE LAS PLAZAS DE OFICIAL 1º ALBAÑIL:** Acreditación de conocimientos de Oficial Primera de albañil mediante 3 nominas o contratos de un mínimo de tres meses en dicho puesto de trabajo a Jornada Completa

• Estudios homologados en España: Certificado de Escolaridad en Educación General Básica, Certificado de Estudios Primarios, Graduado Escolar, Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Exclusiones:

-No podrán ser contratados con cargo a este Plan de Empleo más de una persona por unidad y domicilio familiar.

-Para poder Ser seleccionado y/o contratado, los titulares de Pensiones de Incapacidad Permanente Total para la profesión habitual, deben aportar previamente documento de la Seguridad Social en el que Autorice la correspondiente Compatibilidad.

SELECCIÓN: Los trabajadores/as serán seleccionados por la Comisión Local de Empleo aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 17/01/2008, SEGÚN BAREMO aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 13/05/2019:

BAREMO					
A) Trabajadores que no perciban prestaciones por desempleo ni de nivel contributivo ni de nivel asistencial y/o que perciban cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez: 10 PUNTOS	B) Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel asistencial y/o que perciban Cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez: 5 PUNTOS	C) Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo: 0 PUNTOS	D) Desempleados de larga duración. (Todos los trabajadores con 9 meses o más de antigüedad inscritos de forma ininterrumpida como demandantes de empleo): 1 PUNTOS	E) Participación del solicitante en los Planes de Empleo Promovidos por este Ayuntamiento con fondos subvencionados o fondos propios. Se puntuará conforme a la siguiente Tabla.	
				Per el Tiempo Transcurrido desde la última contratación en este Ayuntamiento	Puntos
				Si nunca han trabajado en el Ayuntamiento	5 Puntos
				Si el contrato ha sido en el año 2014 o ejercicios anteriores	4 Puntos
				Si el contrato ha sido en el año 2015	3 Puntos
				Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2016/2017	2 Puntos
				Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2018/2019	0 Puntos
Los solicitantes de otras localidades no puntuaran por este apartado.					

TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE DESEMPEÑO EN IGUALDAD DE PUNTOS:

1º TRABAJADORES QUE NO PERCIBAN PRESTACIONES POR DESEMPEÑO NI DE NIVEL CONTRIBUTIVO NI DE NIVEL ASISTENCIAL

2º TRABAJADORES QUE PERCIBAN PRESTACIONES POR DESEMPEÑO DE NIVEL ASISTENCIAL

3º EN CASO DE PERSISTIR EL EMPATE SE UTILIZARA EL CRITERIO DEL QUE LLEVE MAS TIEMPO SIN TRABAJAR EN EL AYUNTAMIENTO.

4º EL DE MAYOR EDAD

Quien Una vez seleccionado renuncie sin causa justificada al puesto de trabajo se notificará al a la oficina de empleo y no podrá ser contratado al menos en un año con cargo a Planes de Empleo.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA SOLICITUD:

- Fotocopia DNI
- Fotocopia del cartón del paro
- AUTORIZACION al Ayuntamiento de Porzuna, a obtener de los Servicios Estatal y Autonómico de Empleo, así como de la Seguridad Social, cuanto información sea precisa de él y de los miembros de su unidad familiar.
- En caso de solicitar la plaza de Oficial Primera de Albañil deberá de aportar: Acreditación de conocimientos de Oficial Primera de albañil mediante Fotocopia de 3 nominas o contratos de un mínimo de tres meses en dicho puesto de trabajo a Jornada Completa.
- FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA TITULACIÓN DE ESTUDIOS HOMOLOGADO EN ESPAÑA. (Certificado de Escolaridad en Educación General Básica, Certificado de Estudios Primarios, Graduado Escolar, Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.)
- RESOLUCIÓN DE PENSIÓN INVALIDEZ DEL SOLICITANTE EN SU CASO.

Todas las personas interesadas podrán presentar instancia según modelo existente y documentación en el Ayuntamiento Del día 4 de JUNIO AL 14 DE JUNIO DE 2019 A LAS 13:00 HORAS.

PORZUNA a 3 de JUNIO de 2019.
El Alcalde



Fdo. CARLOS JESUS VILLAJOS SANZ